

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se trámata el traslado del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7 de la Capital y la concentración de diversas Secretarías de la Justicia de Instrucción en locales adecuados para su mejor funcionamiento; y

Considerando:

Que dicha redistribución forma parte del plan de concentración funcional en que se encuentra empeñada esta Corte Suprema, para posibilitar un mejor desarrollo de las actividades de los distintos tribunales y organismos judiciales.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Asignar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7 de la Capital, los locales Nros. 66, 67, 68, 69, 70, 84 y 85 del 6º piso del Palacio de Justicia, debiendo liberar los ambientes Nros. 1, 2, 7, 11, 12 y 13 del 5º piso del mismo edificio.-

2º) Asignar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 12 de la Capital, los locales Nros. 1, 6, 7, 11, 12 y 13 del 5º piso del Palacio de Justicia, debiendo liberar los ambientes Nros. 3 y 4 del 5º piso y 66, 67, 70 y 84 del 6º piso del mismo inmueble.-

3º) Los locales Nros. 2, 3 y 4 del 5º piso del Palacio de Justicia, liberados en los artículos precedentes, quedarán a disposición de este Tribunal, a los efectos de continuar oportunamente con el mencionado plan de concentración funcional.-

|||||

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

4º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio a realizar las gestiones administrativas y los trabajos necesarios para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, debiéndose efectuar en el local N° 6 del 6º piso del Palacio de Justicia -por tratarse de un pasillo- las tareas de adaptación y acondicionamiento necesarias.-

5º) Hágase saber, regístrese y vuelvan las actuaciones a despacho, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

100 COPIA



CARLOS MARIA BRAVO
ESTUDIO DE LA CORTE CIVIL
ESTUDIOS DE DERECHO